



AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

ÀREA D'INFORMÀTICA

Núm. Expediente: B.2.4.1/2024/25

VC

INFORME

Asunto: Informe de valoración de las proposiciones presentadas contenidas en el SOBRE 1 del contrato "Servicio de asistencia técnica para el desarrollo del concepto de inversión "SmartCaravan. Pasos de peatones en zona deportiva de Onda"

Considerando que la mesa de contratación en fecha 18/10/2024 acordó por unanimidad, declarar admitidas las proposiciones siguientes:

- INTAN SYSTEM, S.A. (A10991727)
- PROIN S.L, (B19226364)
- SEÑALIZACIONES ROSES, S.L (B96424809)

Considerando lo dispuesto en la Cláusula 23 del Pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras del contrato:"SmartCaravan. Pasos de peatones en zona deportiva de Onda" sobre los criterios de adjudicación, y concretamente el apartado primero "Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor".

INFORMO

PRIMERO. Las puntuaciones obtenidas se desprenden de la mera aplicación de fórmulas, evaluación y clasificación de las ofertas presentadas en referencia a la oferta económica y a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, son las siguientes:

Criterio 1. Oferta económica: mejor oferta económica a la baja. **Puntuación de 0 a 100 puntos.**
Porcentaje 100%.

Fórmula:

$PE = P_{\text{máx}} * BO / BO_{\text{máx}}$ Dónde:

PE = Puntuación económica a valorar $P_{\text{máx}}$ = Puntuación máxima

BO = Baja de cada oferta presentada $BO_{\text{máx}}$ = Baja máxima

INTAN SYSTEM, S.A. (A10991727)

	Oferta	Puntos
Criterio 1. Oferta económica	16.182,44€	100 puntos

PROIN S.L, (B19226364)

	Oferta	Puntos
Criterio 1. Oferta económica	19.699,86€	70,19 puntos

SEÑALIZACIONES ROSES, S.L (B96424809)

	Oferta	Puntos
Criterio 1. Oferta económica	20.000,00€	67,65 puntos



SEGUNDO. Que se le ha requerido a INTAN SYSTEM, S.A. para la justificación de la oferta económica por encontrarse incurso en una presunción de anormalidad conforme al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la cláusula 27 del cuadro de características técnicas. Dicha oferta se clasificó como como anormalmente baja.

Que INTAN SYSTEM, S.A ha presentado la justificación en tiempo y forma, aceptándose la justificación

TERCERO. La puntuación obtenida en total, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, es la siguiente, ordenada de manera descendente según la puntuación total obtenida:

1. INTAN SYSTEM, S.A. (A10991727)
2. PROIN S.L, (B19226364)
3. SEÑALIZACIONES ROSES, S.L (B96424809)

CONCLUSIÓN

Se propone a la mesa de contratación la adjudicación del contrato a INTAN SYSTEM, S.A.

Todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rectoras de la contratación.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

